

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECINUEVE** es la Sesión **Ordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Trece** horas del día **Cinco** de **Septiembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se recibió nota del empleado José Oreste Meléndez, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Cultura y Deportes, donde solicita permiso sin goce de sueldo desde el día 13 de septiembre al día 3 de octubre del presente año, ambas fechas inclusive, para asuntos personales. Por lo tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: Conceder al señor José Oreste Meléndez, el permiso sin goce de sueldo desde el día 13 de septiembre al 3 de octubre del corriente año, ambas fechas inclusive.** Este acuerdo se toma con diez votos de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO Y JOSE NELSON URIAS ROQUE. **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ— M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES---- R.A.V.VENTURA----C.A.FLORES---E.HENRIQUEZ .FLORES Srio Municipal. **RUBRICADAS** Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, de **19 Septiembre** del año dos mil **Dieciocho.**

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECINUEVE** es la Sesión **Ordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Trece** horas del día **Cinco** de **Septiembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que el Tercer Regidor Propietario señor Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, solicita permiso o licencia temporal de conformidad al art. 30 numeral 20 del Código Municipal, durante el período comprendido del día 12 de septiembre al día 12 de diciembre del corriente año, ambas fechas inclusive, por asuntos personales. Y **II)** La Municipalidad no erogará fondos por dicho permiso; por lo tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal **ACUERDA: Conceder permiso o licencia temporal al Tercer Regidor Propietario señor Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, a partir del día 12 de septiembre al 12 de diciembre del año 2018, ambas fechas inclusive. La municipalidad no erogará fondos para dicho permiso.** Este acuerdo se toma con nueve votos de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO Y JOSE NELSON URIAS ROQUE. **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR--- M.R.R.ALVAREZ---E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES--R.J.V.CRUZ---M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES----R.A.V.VENTURA----C.A.FLORES---E.HENRIQUEZ .FLORES Srio Municipal. **RUBRICADAS** Es conforme con su original con el cual se confrontó debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, de **19** de **Septiembre** del año Dos Mil **Dieciocho**.

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECINUEVE** es la Sesión **Ordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Trece** horas del día **Cinco** de **Septiembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que se recibió notificación de lineamientos para el Rastro Municipal por parte de la Licda. Vilma Celina García de Monterrosa, Directora General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador; en donde comunica al Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, que en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se recibió el oficio número 816, de fecha 17 de julio de 2018, expedido por el Juez Ambiental de San Miguel Lic. Elí Avileo Díaz Álvarez; en dicho oficio el Juez ambiental solicita a dicho Ministerio que se tomen las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental que está causando el Rastro Municipal de Santa Rosa de Lima; **II)** Que en consecuencia de lo anterior, el día 14 de agosto del año en curso, se realizó inspección para verificar el funcionamiento del Rastro Municipal de Santa Rosa de Lima, así como para verificar la afectación que pueda estar causando el Rastro Municipal al medio ambiente, a fin de definir si el rastro municipal tiene potencial de adecuación y/o cierre técnico; **III)** Que de la mencionada inspección se determinó que el Rastro Municipal de Santa Rosa de Lima, con base en criterios de ubicación y entorno, infraestructura y manejo de vertidos de tipo especial, se establece que no cuenta con las condiciones mínimas para su funcionamiento, por lo que se determina que la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, debe realizar un cierre técnico de su Rastro Municipal; para lo cual tendrá un plazo de 60 días para presentar un Plan de Cierre al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que podrá ser ejecutado en un período máximo de un año y deberá contener medidas ambientales que como mínimo mejoren la operación y disminuya los impactos derivados de la descarga de vertidos y manejo de subproductos del faenado, incluyendo las alternativas a corto, mediano y largo plazo; y **IV)** Que se presentaron por parte de la Licda. Vilma Celina García de Monterrosa, Directora General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador, los lineamientos correspondientes; por tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: I) Darse por notificados de los lineamientos para el Rastro Municipal de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión. II) Priorizar el Plan de Cierre técnico del Rastro municipal de Santa Rosa de Lima. III) Facúltese al jefe de UACI, para iniciar el trámite para la elaboración de la Carpeta Técnica, invitando a profesionales y/o empresas a través de la emisión de lista corta para que presenten ofertas para elaboración de carpeta Técnica de dicho plan.** Este acuerdo se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico Municipal MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO Y JOSE NELSON

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECINUEVE** es la Sesión **Ordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Trece** horas del día **Cinco** de **Septiembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que se recibió nota de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, donde solicita la Aprobación de Gastos para el mes de Septiembre del corriente año. Por lo tanto, **ACUERDA: Aprobar los siguientes Gastos, correspondientes al mes de septiembre del corriente año:**

Cifra Presup	Nombre de Partida Presupuestaria	Establecimiento Comercial o Persona	Descripción	Total
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Materiales Eléctricos Portillo	Tubos, unión, válvulas y cinta super 33, para reparación de bomba en el parque	\$ 305.39
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Ferretería Luz Ernestina Bonilla	Alambre de amarre, Plastico, rosetón, desarmador y otros	\$ 40.50
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Centro Comercial Alex	6 Recipientes para basura	\$ 72.00
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Materiales Eléctricos El Milagro	1 Carretilla para recolección truper	\$ 77.00
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Claro SA de CV CTE	1 Telefono inalámbrico huawei para el despacho municipal	\$ 15.66
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Materiales Eléctricos El Milagro	5 Focos y 5 Fococeldas	\$ 95.00
541 54110	Bienes de Uso y Consumos Combustibles y Lubricantes	Gasolinera Puma Las Delicias	Consumo de Combustible mes de Agosto	\$ 5,833.25
541 54101	Bienes de Uso y Consumos Productos Alimenticios para personas	Pastelería Lorena	Combo Croasanwich de pollo para reunión	\$ 24.25

541 54101	Bienes de Uso y Consumos Productos Alimenticios para personas	Pollo Campestre	Reunión de Concejo Municipal	\$ 105.75
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Materiales Eléctricos El Milagro	Focos, Cables, Socket	\$ 537.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Juan Carlos Romero	Pago por Limpieza de Tragantes para el Area Urbana	\$ 268.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Gercis Ramon Sosa Guzman	Transporte de Escuelas de Futbol Municipales de SRL 26/08/18	\$ 78.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Jose Luis Amaya Diaz	Arbitraje para las escuelas de futbol del 2/09/18	\$ 39.00
543 54305	Servicios Generales y Arre. Publicidad	Baloy Boanerge Ventura	Servicios profesión. de publicidad	\$ 111.11
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Electronica Morales	Cable para sonido	\$ 13.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Julia Esther Carcamo	Abono a deuda por celebración de fiestas patronales, año 2017	\$10,000.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Ecinjo S.A de C.V	Limpieza y Mantenimiento de aires acondicionados de la municipalidad	\$ 95.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Josue Concepcion Blanco Parada	Limpieza de Tragantes en el área urbana de santa rosa de lima	\$ 245.00
541 54114	Bienes de Uso y Consumos Materiales de Oficina	Librería El Regalo	Papeleria	\$ 797.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Geronimo Rudis Bonilla Espinal	Servicios de Pintura General Toyota Hilux	\$ 1,218.50
541 54101	Bienes de Uso y Consumos Productos Alimenticios para personas	Pastelería Lorena	Combo Croasanwich de pollo para reunión	\$ 45.00
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Ferreteria Junior	Tubos, unión, válvulas, cinta de precaucion, otros para mercado, alcaldía.	\$1,768.05

512 51202	Remuneraciones personal eventual Salarios por Jornal	Pago de Planilla	Pago de Planilla de cuadrilla de proyecto Const. de Obra de Paso	\$ 1,410.00
--------------	--	------------------	--	-------------

			en Crio El Rio, Cantón Mojones	
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Erick Francisco Calderón	Mano de Obra para la Reparación de Bomba del Parque Central	\$ 956.00
Total:				\$ 24,149.46

II) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga las erogaciones correspondientes.

Este acuerdo se toma con seis votos de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES. **SALVAN SUS VOTOS LOS REGIDORES:** ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO Y GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO Y JOSE NELSON URIAS ROQUE. **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ— M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES--- R.A.V.VENTURA---C.A.FLORES---E.HENRIQUEZ .FLORES Srio Municipal. "*****"**RUBRICADAS**"*****" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, de **19 de Septiembre** del año Dos Mil **Dieciocho**.

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECINUEVE** es la Sesión **Ordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Trece** horas del día **Cinco** de **Septiembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I-** Que se recibió nota de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, donde solicita la Priorización del Plan de Saneamiento Ambiental de la Ciudad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La

Unión; por lo tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: I) Priorizar el Plan de Saneamiento Ambiental de la Ciudad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión. II) Facúltese al jefe de UACI, para iniciar el trámite para la elaboración de la Carpeta Técnica, invitando a profesionales y/o empresas a través de la emisión de lista corta para que presenten ofertas para elaboración de carpeta Técnica de dicho plan.** Este acuerdo se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico Municipal MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO Y JOSE NELSON URIAS ROQUE. **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ—M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES----R.A.V.VENTURA----C.A.FLORES--- E.HENRIQUEZ .FLORES Srio Municipal. **RUBRICADAS** Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, de **19** de **Septiembre** del año Dos Mil **Dieciocho**.

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal